



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1921 CARACTERÍSTICAS 12345678

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

Tomo CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de junio de 1990

Número 111

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Convenio de colaboración para el cobro y administración de los derechos de alumbrado público, que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de San Simón de Guerrero, representado por el Presidente Municipal Sr. Javier Torres Vázquez, el Secretario del Ayuntamiento Sr. Gerardo Javier Jaimes Corona y Síndicos Procuradores Sres. Ciro Vázquez Cruz, y por otra parte la Comisión Federal de Electricidad, representada por el gerente general de su división centro sur, Sr. Ing. Efrén Rosas Ramírez, a quien en lo sucesivo se les denominará respectivamente "El Municipio" y "La Comisión" al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 115 fracción III inciso B) y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 143, 155 fracción V y 156 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42 fracciones I y XV; 44 fracción XI; 73 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 16 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, las partes convienen en celebrar el presente convenio, para recepción del monto de los derechos por servicios de alumbrado público con-

tenidos en el Título Segundo, Capítulo Decimoséptimo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, al tenor de la siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.—"El Municipio" declara que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 Constitucional, tiene a su cargo la prestación del servicio de alumbrado público de calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común, y que para proporcionarlo requiere de la energía eléctrica que se suministra "La Comisión".

SEGUNDA.—Que de acuerdo con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, los Ayuntamientos podrán percibir ingresos por concepto de derechos por servicios de alumbrado público, una vez que así lo determine el propio ayuntamiento por acuerdo Institucional de Cabildo considerando el grado relativo de existencia del servicio, a cuyo efecto, la recepción de su importe, podrá convenirse con terceros, según lo prescribe el Código Fiscal Municipal del Estado de México.

TERCERA.—Que para el alcance más eficaz de los propósitos recaudatorios "El Municipio" requiere que "La Comisión" procese estrictamente la recepción del monto de los derechos a que alude la declaración anterior, para lo cual solicitó a "La Comisión" y ésta aceptó, llevar a cabo tales procesos en los términos que se pactan en el clausulado de este convenio.

Tomo CXLIX Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de junio de 1990 | No. 111

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO: Celebrado con la Comisión Federal de Electricidad, para el cobro de los derechos de alumbrado público del municipio de San Simón de Guerrero, México.

AVISOS JUDICIALES: 2174, 2168, 2184, 1987, 1989, 1990, 1978, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2144, 2145, 2143, 2149, 2134, 2239, 2247, 2179, 2183, 2173, 2242, 2109 y 2301.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2203, 2170, 2171, 2172, 2176, 2177, 2180, 2188, 2305, 2308, 2309, 2310, 2246, 2251 y 2300.

(Viene de la primera página)

CUARTA.—Que en virtud de que los contribuyentes están obligados a pagar éstos derechos tomando como base de cálculo, los importes en numerario de sus consumos de energía eléctrica que suministra "La Comisión" esta deberá proceder conforme al artículo 16 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, así como al artículo 134 Bis-F de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para recibir por cuenta de "El Municipio" el monto de los importes aludidos.

QUINTA.—"El Municipio" declara, que con fecha 27 de febrero de 1990, se tomó el acuerdo Institucional de Cabildo, publicado en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 27 de febrero de 1990, conforme al cual se determina el cobro de derechos de alumbrado público en las poblaciones del municipio especificadas en el anexo de éste convenio. En dicho acuerdo se precisa la forma y términos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas.

Con base en lo anterior "La Comisión", y "El Municipio" celebran el presente convenio, obligándose bajo las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.—"La Comisión" se obliga a realizar la recepción del importe de los derechos por servicios de alumbrado público en los términos del capítulo decimoséptimo del Título Segundo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México.

SEGUNDA.—"La Comisión" procederá en los términos de la declaración cuarta de éste instrumento y recibirá una suma equivalente al 7% del cargo a cubrir por el suministro del servicio de energía eléctrica del causante del derecho, cuando se trate de usuarios a los que se les apliquen las tarifas 1, 1A, 1B, 1C, 2 y 3 del acuerdo que autoriza el ajuste de las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica vigente; y recibirá una suma equivalente al 2.5% del cargo a cubrir por el suministro del servicio de energía eléctrica, cuando se trate de usuarios a los que se apliquen las tarifas 8, 8A, 12 y 12A del acuerdo arriba mencionado, en la inteligencia de que para este último caso no podrá exceder de 2.33 salarios mínimos elevados al mes.

TERCERA.—Una vez que "El Municipio" determine los sujetos de pago de los derechos de alumbrado público, en los términos del artículo 134 Bis-C de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, integrará con "La Comisión" a su vez, procederá en los términos de la aplicación de éstos derechos, se precisarán áreas y universo de contribuyentes, por parte de "El Municipio" y "La Comisión" a su vez, procederá en los términos de la declaración cuarta.

CUARTA.—"La Comisión" realizará la recepción de los importes de los derechos en el momento en que cobre el servicio que suministra y documentará la cobertura de la obligación de los contribuyentes mediante la inscripción necesaria en los recibos, facturas u otras constancias.

"La Comisión", siempre que cumpla con las estipulaciones contenidas en la cláusula quinta, podrá retener las cantidades recibidas y aplicarlas al pago de las facturas corrientes que por consumo de energía eléctrica en servicio de alumbrado público formule a cargo de "El Municipio".

QUINTA.—"La Comisión" le presentará a "El Municipio", mensualmente por escrito dentro de los primeros veinticinco días del mes siguiente al cierre contable, un estado de cuenta que contenga la integración del saldo a cargo o a favor del Municipio", una vez efectuada la aplicación de la recaudación del derecho de alumbrado público al importe de la facturación de alumbrado público municipal.

Una vez informado "El Municipio" por "La Comisión" del saldo existente a su cargo o a su favor, se procederá por ambas partes, en un plazo no mayor de tres días hábiles, según sea el caso, a pagar o reintegrar la cantidad que configure dicho saldo.

SEXTA.—Tratándose de saldos a cargo de "El Municipio" no cubiertos en el plazo establecido en la cláusula sexta, se procederá a la aplicación del reglamento de cobro de cuentas y corte de servicios, tomando como fecha de notificación la que se consigne en el oficio al que se hace referencia en la cláusula quinta, procediéndose sin previo aviso a suspender el servicio de energía eléctrica del alumbrado público por una carga equivalente al importe del saldo a su cargo no cubierto.

SEPTIMA.—Si dentro del plazo consiguando en la cláusula sexta, "El Municipio" para evitar el corte de servicio, solicita plazo para pagar el saldo a su cargo, "La Comisión" podrá documentar el importe a cargo de "El Municipio" cubriéndose en efectivo como mínimo el 25% del importe total del adeudo y el saldo restante causará intereses a un tasa porcentual igual a la establecida por el Banco de México, S.A. para ese mes en que se convenga, adicionándose el I.V.A. (15%) sobre el monto de los intereses determinados, celebrándose acuerdo escrito para tal efecto.

OCTAVA.—"La Comisión" se obliga a reintegrar el saldo a favor de "El Municipio", dentro del plazo consignado en la cláusula sexta, en caso contrario, cubrirá los intereses y el I.V.A. de éstos determinados de manera similar a lo establecido en la cláusula séptima.

NOVENA.—"La Comisión" después de adecuar sus programas mecanizados, iniciará el cobro de los derechos por servicios de alumbrado público, por cuenta de "El Municipio", a partir del bimestre siguiente al en que se tomó el acuerdo Institucional de Cabildo a que se refiere la declaración quinta.

DECIMA.—Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Toluca, México, renunciando al fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue por las partes el presente instrumento y enteradas plenamente de su contenido y alcance, manifiestan su conformidad y para constancia firman en la ciudad de Toluca, Méx., a los 21 días del mes de febrero de mil novecientos noventa.

DECIMA PRIMERA.—Este convenio podrá darse por terminado a petición de cualquiera de las partes, avisando con un mes de anticipación.

Por el Municipio

Javier Torres Vázquez.—Rúbrica.

Presidente Municipal.

Ciro Vázquez Cruz.—Rúbrica.

Sindico Municipal

Gerardo Javier Jaimes Corona.—Rúbrica.

Secretario del Ayuntamiento.

Por la Comisión Federal de Electricidad

Ing. Efrén Rosas Ramírez.—Rúbrica.

Gerente General División Centro Sur.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 455/90, **ESTHER RUIZ RODRIGUEZ**, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado Tlalcoatlaco, ubicado en Tepetlixpa, Estado de México, mide y linda; norte: 54.52 m con Gregorio Rodríguez Rojas, sur: 114.80 m con Rosa Rodríguez; oriente: 225.00 m con Rosa Rodríguez; poniente: 185.70 m con Arturo Rodríguez y otro poniente: 98.20 m con Arturo Rodríguez, el cual tiene una superficie de 21.541.73 m², y el predio denominado Teposculco la Joya, ubicado en Tepetlixpa, Estado de México, mide y linda; norte: 148.64 m con Rosa Rodríguez; sur: 106.52 m con Andrés Pérez Linares; oriente: 187.92 m con Héctor Mendoza; poniente: 245.00 m con camino, el cual tiene una superficie de 27.601.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos.—Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2174.—4, 7 y 12 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 563/90, **GUADALUPE GALICIA SOON**, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado "Santiago", ubicado en los términos de la población de Tlalmanalco, Estado de México, mide y linda; norte: 22.60 m con calle sin nombre; sur: 22.50 m con Vilentín Galicia; oriente: 68.80 m con Inés Galicia Soon; poniente: 72.20 m con Aurora Galicia Soon, el cual tiene una superficie de 1,586.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos.—Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2174.—4, 7 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 1111/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **ENRIQUE ALVAREZ OVANDO**, endosatario en procuración de **ADRIAN HERNANDEZ SANCHEZ**, en contra de **GUILLERMO LOPEZ SOAUSA Y FELIPE CASTILLO GUERRA**, el ciudadano juez dictó un auto señalando las diez horas del día veintiseis de junio del presente año, para que tenga lugar la primer almoneda de remate de terreno con casa habitación, ubicado en la calle de Clavel número 251, fraccionamiento Casa Blanca, en Metepec, Estado de México, con una superficie de 160.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; norte: 16.00 m con lote 10; sur: 16.00 m con lote doce; oriente: 10.00 m con propiedad particular; poniente: 10.00 m con calle Clavel, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, volumen 221, Libro Primero Sección, Primera, fojas 108, partida 429-941, de fecha 24 de junio del 1935. Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, y en igual forma y términos en la tabla de avisos del juzgado. Sirviendo de base y postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de (veintidos millones ochocientos cuarenta mil pesos). Convocándose postores. Doy fe.—Toluca, Estado de México, a treinta de mayo de mil novecientos noventa. El C. Primer Secretario.—P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

2168.—4, 7 y 12 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Expediente Núm. 205/90

JUAN PABLO LOPEZ PINEDA, promueve información ad-perpetuam del predio urbano denominado "El Olivo", el cual se encuentra ubicado en San Pedro Pozohuacán, del municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, que mide y linda; al norte: 54.20 m con Dolores Palomares; al sur: 59.00 m con Raúl Romero, Manuel Téllez, Tomás Alvarado, Isabel García, y Guadalupe Morales; al poniente: 57.00 m con Leonbardo López, al oriente: 69.30 m con Juan Pablo López Pineda y privada.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico que se editan en la ciudad de Toluca, México, Otumba, México a 11 de mayo de 1990. El C. Secretario.—Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

2184.—4, 7 y 12 junio.

Expediente Núm. 68/90

ARTURO VILLASANA CARDOZA, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio urbano denominado "La Meyal I", ubicado en San Lucas Xolox, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda; al norte: 300.00 m con Jacinto Villalobos; al sur: 300.00 m con Genzalo García; al oriente: 60.00 m con calle la Meyal, al poniente: 60.00 con calle Nopalito con superficie de 18.000.00 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México a 17 de abril de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

2184.—4, 7 y 12 junio.

Expediente Núm. 263/90

ANTONIO MENDOZA GARCIA, promueve información ad-perpetuam sobre un predio urbano denominado "Tlanayoc", ubicado en la cabecera municipal de Axapusco, distrito de Otumba, México que mide y linda; al norte: 20.00 m con Gonzalo Romero; al sur: 22.00 m con Teresa Martínez De Estrada; al oriente: 24.00 m con calle; al poniente: 24.00 m con Josefina López Ramírez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico que se editan en la ciudad de Toluca, México, Otumba México, a 11 de mayo de 1990.—El C. Secretario.—Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

2184.—4, 7 y 12 junio.

Expediente Núm. 204/90

GERARDO RIVERA SOTO, promueve información ad-perpetuam, del predio urbano denominado "El Jagüey", ubicado en el poblado de Santo Domingo, Ajolapan, del municipio de Tecámac, distrito de Otumba, que mide y linda; al norte: 119.00 m con Pedro López; al sur: 82.60 m con Enequina López Galindo; al oriente: 44.00 m con camino; al poniente: 57.49 m con Darío Pérez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico que se editan en la ciudad de Toluca, México, Otumba, México a 11 de mayo de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario.—Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

2184.—4, 7 y 12 junio.

Expediente Núm. 230/90

ENRIQUE MALDONADO RODRIGUEZ, promueve información ad-perpetuam, sobre el predio urbano denominado "Atoleico", ubicado en el pueblo de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 105.70 m con Benjamín Enciso; al sur: 104.00 m con Antonio Olivera; al oriente: 115.00 m con Ruperto Enciso Flores y Lorenzo González; al poniente: 114.70 m con Esteban Sánchez y Pedro León López, y servidumbre de paso.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico que se editan en la ciudad de Toluca, México, Otumba, México, a 11 de mayo de 1990.—El C. Secretario.—Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

2184.—4, 7 y 12 junio.

Expediente Núm. 203/90

CARLOS GUILLERMO MORALES LOPEZ, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado "Acotepanco", ubicada en el Barrio de San Cosme, del municipio de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 11.00 m con José Olguín; al sur: 11.00 m con Oscar Aarón Morales López; al oriente: 21.20 m con calle privada; al poniente: 21.20 m con José Sánchez, con superficie de 233.20 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, se expide el presente en Otumba, México a 23 de mayo de mil novecientos noventa.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

2184.—4, 7 y 12 junio.

Expediente Núm. 98/90

LUIS Y JUSTINO DE APELLIDOS ALAMILLA ROCHA, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio urbano con habitación denominado "Santa Anita", ubicado en San Jerónimo Xonacahuacán, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda; al norte: 25.09 m con avenida San Juan, al sur: 19.97 m con camino pezo Santa Anita, al oriente: 63.31 m con Vicenta García, al poniente: 67.84 m con Carlos Alarcón, con superficie de 1483.00 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba México a 24 de abril de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

2184.—4, 7 y 12 junio.

Expediente Núm. 250/90

TIRSA ERENDIRA Y DAYNA MIRELLA de apellidos GALICIA ESPINOZA, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio urbano sin nombre, con superficie 171.74 m², ubicado en calle Alende número dos de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 9.70 m con calle Alende; al sur: 6.55 m con Pablo Espinoza; al oriente: 29.70 m con Ernestina, Evelyn Espinoza Sandoval y Araceli Rojas Espinoza; al poniente: 25.10 m con Bartolo Rico Acosta.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México se expide el presente en Otumba, México, a veintidos de mayo de mil novecientos noventa. El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

2184.—4, 7 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Exp. Núm. 419/90.

SEÑOR OSCAR FERNANDO MARTINEZ R.

El señor MAGDALENO GOMEZ LOPEZ, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, manzana 398 del Parrío de Alfareros, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 11.45 m con lote 8; al sur: 11.38 m con lote 6; al oriente: 1.00 m con calle B. Juárez y al poniente: 11.06 m con propiedad particular, con una superficie de 125.00 m², y actualmente mide y linda al norte: 12.50 m con calle Xochitl; al sur: 12.56 m con lote 23 y 24; al oriente: 10.65 m con lote 10 y al poniente: 10.70 m con lote 8, con una superficie de 132.00 m². El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados al siguiente en el que surta efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio, éste se seguirá en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México. Se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

1987.—21, 31 mayo, y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

SE CITA A LA SEÑORA

GABRIELA ORTINEZ ESCORZA.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 287/90 su esposo José Guillermo Tinajero Zarza promueve diligencias de juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, de acuerdo a lo previsto por los artículos 253 del Código Civil en su fracción VIII, y el pago de gastos y costas que se originen por el presente juicio, la C. juez por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que tiene un término de treinta días para que por sí o por gestor o apoderado, a este juzgado a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación. Apercibiéndole que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán por rotulón que se fija en la puerta de éste H. juzgado, las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintitres días del mes de abril del año en curso.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos.—P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

1987.—21, 31 mayo, y 12 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

C. NELLY ALTAMIRANO VELAZCO:

En el expediente número 133/90, el C. WENCESLAO GARCIA RAMIREZ, en vía ordinaria civil le demanda el divorcio necesario y el pago de pastos y costas, argumenta como hechos estar casado con usted, e injustificadamente usted abandonó el hogar conyugal sin causa justificada ignorando su domicilio el

juez del conocimiento ordenó emplazarla este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir siguiente al que surtan efectos última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.—Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación del lugar donde se haga la citación.—Tenango, México, a 14 de mayo de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos.—Lic. Laura Sañero Legorrea.—Rúbrica.

1989.—21, 31 mayo y 12 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ARCADIO ZEPEDA ESTRADA, en el expediente número 374/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 5 de la manzana 14 de la col. General José Vicente Vellada de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 5; al sur: 21.50 m con lote 7; al oriente: 10.09 m con calle Condasa; al poniente: 10.00 m con lote 19.00 con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide del presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado.—Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1990.—21, 31 mayo y 12 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: A ROMANA, S.A Y

ENRIQUETA CORONA MALAGON.

Se hace de su conocimiento que la señora JUANA ELIZALDE AZA DE CUBAS, bajo el expediente número 1375/89-3, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), que promueve en su contra de ROMANA, S.A, y Enriqueta Corona Malagón, demandando la prescripción adquisitiva del inmueble que se indica lote número 9, manzana 49 y casa en él construida, ubicado en calle de Chilpancingo 71, colonia Valle Ceylán, Tlalnepantla México, por su auto de fecha catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve se admitió su demanda y por auto de fecha veintiseis de abril del año en curso, por desconocer su domicilio de ROMANA, S.A. se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en su defecto se serán hechas conforme a las no personales, como lo establecen los artículos 186 y 189 del Cuerpo Legal citado, quedando mientras tanto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico La Provincia que se edita en este distrito judicial.—Se expide a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Atentamente.—El C. Tercer Secretario.—P. D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.

1978.—21, 31 mayo y 12 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

MODESTO GUERRERO LEAL en el expediente marcado con el número 190/90, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil de usucapación del lote de terreno número 28, de la manzana 80 de la colonia general José Vicente Villada, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 29; al sur: 21.50 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle San Rafael. Con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la Ley Invocada.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2135.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL AVILA, BERNARDO ECKSTEIN SALZ Y FRANCISCO ROSALES MORENO

RAUL HERNANDEZ ARENAS en el expediente marcado con el número 195/90, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil de usucapación, el lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 367 de la colonia Aurora actualmente Benito Juárez, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote número uno; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con lote 24; al poniente: 9.00 m con calle Cañadria. Con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2136.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARLOS CORTEZ CONTRERAS

ROSA MARCISA CRUZ MATAMOROS en el expediente marcado con el número 191/90, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil de usucapación, el lote de terreno marcado con el número 19, de la manzana 9, de la colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 19; al sur: 17.00 m con lote 21;

al oriente: 9.00 m con lote 46; al poniente: 9.00 m con calle Barca de Oro. Con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo en juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2137.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. MANUEL AVILA GIL,

BERNARDO ECKSTEIN SALZ

RAUL FERNANDEZ ARENAS en el expediente número 254/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 52 de la manzana 361 de la Col. Aurora, actualmente Benito Juárez de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.00 m con el lote 51; al sur: 17.00 m con calle Rayito de Sol; al oriente: 9.900 m con calle Macarina; al poniente: 9.00 m con el lote 26; con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

2138.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFONSO GONZALEZ GUDINO, en el expediente número 651/90, le demanda el juicio ordinario civil usucapación del lote de terreno 23 de la manzana 74 de la colonia metropolitana tercera sección, de esta ciudad, que mide y colinda; al norte: 17.25 m y colinda con lote 24; al sur: 17.25 m con lote 22; al oriente: 8.00 m con lote 34.00 al oriente: 8.00 m con calle Ixtacaleo, con una superficie total de 137.56 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad y de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por notación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil.—Lic. Laño Zenór Cofre.—Rúbrica.

2139.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

MARIA DE LOS ANGELES NAVARRETE, en el expediente marcado con el número 1640/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 3 de la manzana 24, de la colonia Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.00 m con lote 2; al sur: 21.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con calle 23; al poniente: 10.00 m con lote 26; con una superficie de 210.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, quedan en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos.—P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2144.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY.

ELIAS PEÑA CAMACHO, en el expediente marcado con el número 1673/89, le demanda la usucapión del lote de terreno número 18, de la manzana número 45, de la colonia Metropolitana segunda sección, de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: en 16.90 m con lote 19; al sur: en 16.90 m con lote 17, al oriente: en 8.00 m con lote 39; al poniente: 8.00 m con calle Hemiciclo a Juárez. Con una superficie total de: 135.20 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del juzgado. Se expide el mismo en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos.—P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2145.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ISAURO VILCHIS ROSAS.

MARTHA NAVARRO FUENTES, en el expediente marcado con el número 372/90, que se tramita ante éste H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno marcado con el número 6 de la manzana 13, de la colonia nueva Juárez Pantitlán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con lote 4; al sur: 18.00 m con lote 8; al oriente: en 8.00 m con calle Zaragoza; al poniente: 8.00 m con lote 5; con una superficie de 144.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro

del término de treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, en caso de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—P.D. Roberto Díaz Franco.—Rúbrica.
2143.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1676/89.

Segunda Secretaría

RAFAEL FLORES OSEGUERA

AIDA ARACELI ALVARADO QUIROZ, le demandó en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, y como consecuencia de la prestación anterior la disolución del vínculo matrimonial que los une: la pérdida de la patria potestad del hijo que se encuentra concebido y que aun siempre ha permanecido al lado de la madre; el aseguramiento de pensión alimenticia de la actora y el hijo concebido dentro de matrimonio la disolución de la sociedad conyugal; el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciendo de su conocimiento que deberá apercibirse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que en que surta efectos la última publicación, ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2149.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LOTES, S. A.

JORGE LARRONDO ALAMEDA en el expediente número 283/89, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 3, de la manzana 60, de la colonia Maravillas de esta ciudad; al norte: 16.70 m con lote 2; al sur: 16.70 m con lote 4; al oriente: 12.05 m con lote 21; al poniente: 12.00 m con calle 23; con una superficie total de 200.81 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2134.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. Núm. 615/90, ROMAN CASTRO GALICIA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Tlalxicaxtla", ubicado en San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlautla, Estado de México, mide y linda; norte: 21.40 m con Anastasio Aguilar; sur: 13.05 m con Rafael Medrano Ibáñez; oriente: 17.50 m con calle Zaragoza; poniente: 14.00 m con Agustín Aguilar y una construcción de 45.00 m² el cual tiene una superficie aproximadamente 271.21 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2239.—7, 12 y 15 junio.

Exp. Núm. 571/90, NATALIA GALICIA SOON promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Santiago", ubicado en Tlamanalco, Estado de México, mide y linda; norte: 32.30 m con Roberto Rosas sur: 32.00 m con calle sin nombre; oriente: 46.20 m con Matilde Galicia Soon; poniente: 50.50 m con Hilario Galicia Soon el cual tiene una superficie de 1,550.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2239.—7, 12 y 15 junio.

Exp. 616/90, INES GALICIA SOON promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno propiedad particular denominado "Santiago", ubicado en términos de la población de Tlamanalco, México, que mide y linda; norte: 25.50 m con calle sin nombre; sur: 14.60 m con Valentín Galicia; oriente: 56.30 m con Ignacia Soon Morales; y poniente: 68.80 m con Guadalupe Galicia Soon; al sureste: 12.50 m con Víctor García y otro oriente: de 1.90 m con Víctor García. Superficie de 1,585.64 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los 22 días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2239.—7, 12 y 15 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MA. FRANCISCA NAVARRETE CORREA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la parte oriente, de la cabecera municipal de Atlacomulco, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.10 m colinda por este lado con Ma. de los Dolores Cordero; al sur: 12.30 colinda por este lado con propiedad del señor Domingo Monroy; al oriente: 15.15 m con propiedad de Irene Suárez, al poniente: 18.60 m por este lado con Circuito Vía Jorge Jiménez Cantú, con una superficie total de 283.60 metros cuadrados y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el día cuatro de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Abdiel Saturnino Sánchez.—Rúbrica.

2247.—7, 12 y 15 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 276/90, RAFAEL HERNANDEZ MUÑOZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble de propiedad particular denominado "Joya" ubicado en San Lucas Tepemajalco, perteneciente al municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, cuyos medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 190.00 m con el señor Ricardo Rojas; al sur: 151.30 m con el señor Ponciano Miranda; al oriente: 54.90 m con la señora Aurelia No Arévalo, al poniente: 56.90 m con carretera Toluca, Tenango. El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle México, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

2179.—4, 7 y 12 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ESTHER OSORIO AGUIRRE, promueve en el expediente número 866/90, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en San Juan Atlámica, Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda; al norte: 23.80 m con privada vecinal; al sur: 24.10 m con Gabriel Hernández Gutiérrez; al este: 13.60 m con Gabriel Hernández Gutiérrez al oeste: 13.55 m con Gabriel Hernández Gutiérrez y Celia Osorio Aguirre.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno o mejor lo hagan valer en términos de ley. Se expide la presente a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario.—P. D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2183.—4, 7 y 12 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 564/90, PETRA GALICIA SOON, promueve diligencias información ad-perpetuam, predio propiedad particular denominado "Santiago", ubicado en términos de la población de Tlamanalco, México, que mide y linda; norte: 21.50 m con calle sin nombre; 23.50 m con Valentín Galicia; oriente: 79.00 m con Catalina Galicia Soon; y al poniente: 92.00 m con barranca, superficie de 1,693.65 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos.—Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2174.—4, 7 y 12 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

Expediente Núm. 253/90.

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 862/990, información de dominio, promueve **PORFIRIO ARMENTA BAUTISTA** respecto de un predio ubicado en la población de San Sebastián perteneciente al municipio de Metepec, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.50 m con calle Guerrero; al sur: 12.50 m con Rodolfo Peralta; al oriente: 40.00 m con Belén Reyes; al poniente 40.50 m con Leonardo Chávez. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario.—Lic. **Bulmaro Díaz Serrano**.—Rúbrica.

2173.—4, 7 y 12 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente número 511/90, **JUAN SUAREZ SOLANO** promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de profesora María Elena Camacho de Luna número 46 en la población de Santiago Tianguistenco el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 57.50 m con Gabriela Hernández; al sur: 57.50 m con Silvestre Godoy y María Luisa López; al oriente: 8.00 m con Dolores Rosas Escudón; al poniente: 8.00 m antes con cerrada del Campo, actualmente con calle profesora María Elena Camacho de Luna.

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos **GACETA DEL GOBIERNO** y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a cuatro de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. **Nina Muñiz Ramírez**.—Rúbrica.

2242.—7, 12 y 15 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O S

Expediente Núm. 256/90.

GERVASIO MORALES ESPEJEL, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, para acreditar la posesión respecto del predio denominado "El Rosario", ubicado en términos del poblado de Poyoxco, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, con una superficie de veinticinco mil cuatrocientos quince metros cuadrados que mide y linda; al norte: 102.00 m con sucesión de Julián Espinoza Aguilar; al sur: 160.00 m con Alfonso García Rodríguez; al oriente: 187.00 m con Fidencio Franco Espinoza; y al poniente: en dos lados líneas rectas la primera de 54.20 m con Felipe Beltrán Espinoza, y la segunda de 150.00 m con Lucio Herrera Espinoza.

C. Juez ordenó publicación de periódicos **GACETA DEL GOBIERNO** y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, por tres veces de diez en diez días, Otumba, Méx., a tres de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Lic. **Jaime Ponce Sánchez**.—Rúbrica.

2109.—29, mayo 12 y 26 junio.

J. GUADALUPE SALAZAR AGUIRRE, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, para acreditar la posesión respecto del predio denominado "Atotolco", ubicado en el pueblo de San Pedro Pozoluacán, municipio de Tecuámac, distrito de Otumba, Estado de México, con una superficie de seis mil ciento cincuenta y uno metros con setenta y un centímetro cuadrado que mide y linda; al norte: 26.00 m con Joaquín Romero al sur; 37.15 con Pascasio Martínez; al oriente, 168.20 m con Estefanía León; y al poniente, 168.73 m con Lucas Martínez.

C. Juez ordena publicación de periódicos **GACETA DEL GOBIERNO** y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, por tres veces de diez en diez días, Otumba, Méx., a tres veces de diez en diez días, Otumba, Méx., a tres de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Lic. **Jaime Ponce Sánchez**.—Rúbrica.

2109.—29, mayo 12 y 26 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SALVADOR SILVA ZENDEJAS.

YOLANDA PANIAGUA MORENO, en el expediente marcado con el número 905/90, que se tramita ante este H. Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucación del lote de terreno número 27, de la manzana 61, de la Colonia las Águilas de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote 26, al sur: 17.50 m con lote 28; al oriente: 8.60 m con calle 13; al poniente: 8.60 m con lote 12; con una superficie total de 150.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad; y en los estrados de este H. Juzgado. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de ciudad Nezahualcóyotl, México, **C. Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica.

2301. 12, 22 junio y 4 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 8018/88, **ALEJANDRA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ**, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre San Marcos Yachahuacaltepec, México, mide y linda; al norte: 9.50 m con Carmen León; al sur: 9.50 m con calle; al oriente: 21.00 m con Margarito Castillo; al poniente: 21.00 m con Margarito Almazán.

Superficie: 199.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. **Luis Manuel Pérez Saffas**.—Rúbrica.

2208.—5, 8 y 12 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****E D I C T O**

Exp. 79/914/90, CUBERTINO CUEVAS LARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xalatlaco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 50.00 m con Ramón Hernández Salinas; sur: 50.12 m con herederos de José Hernández; oriente: 15.00 m con calle 5 de Febrero; poniente: 15.12 m con testamentaria de José Hernández.

Superficie aproximada: 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 21 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2170.—4, 7 y 12 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****E D I C T O**

Exp. 78/913/90, ARISTEO LARA ARIAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Bartolo, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 38.91 m con Florencio Reynoso; sur: 38.91 m con Filomón Lara; oriente: 11.72 m con calle Hidalgo; poniente: 13.20 m con Gregoria Medina.

Superficie aproximada: 484.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 21 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2171.—4, 7 y 12 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANCINGO****E D I C T O**

Exp. 500/90, ABRAHAM GUERRERO GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en prolongación calle Matamoros s/n, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 21.50 m con Roberto Delgado Sotelo; sur: 23.00 m con Micaela Gómez Valle; oriente: 10.00 m con prolongación calle Matamoros y poniente: 10.00 m con Nemesio Díez Riega. Superficie 222.50 m2. con casa habitación.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de mayo de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2172.—4, 7 y 12 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANCINGO****E D I C T O**

Exp. 458/90, SERGIO ABARCA ESPINDOLA promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en La Comunidad de El Salitre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: dos líneas: 45.70 m con servidumbre de paso y 13.00 m con Apolinar Ortiz Mendoza; sur: 50.20

m con escuela federal ETA; oriente: dos líneas: 59.00 m con José Luis Melgar Ramírez y 51.60 m con Apolinar Ortiz Mendoza y poniente: 110.50 m con Ascensión Serrano Delgado. Superficie 5,568.39 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de mayo de 1990.—C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2172.—4, 7 y 12 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANCINGO****E D I C T O**

Exp. 526/90, J. GUADALUPE ALMANZA VALINA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo No. 5 San Nicolás, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 85.60 m con los señores, Moisés y Eulalio Cortés Palomares; sur: 93.50 m con terreno que ocupa el jardín de niños; oriente: 29.84 m con Juan Zamora Vicente; poniente: 29.90 m con Baltazar Cortés y tiene una superficie de 2'675.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 29 de mayo de 1990.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2176.—4, 7 y 12 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE SULTEPEC****E D I C T O**

Exp. 140/989, MANUEL GUTIERREZ GONZALEZ, FEDERICO GUTIERREZ GONZALEZ Y EMILIO GUTIERREZ GONZALEZ promueven inmatriculación administrativa, sobre tres inmuebles ubicados en la calle Berriozábal del municipio de Zacualpan del distrito de Sultepec, Estado de México, los cuales miden y lindan:

Casa sin número en la calle Berriozábal, municipio de Zacualpan, tiene una superficie de 1,293.00 m2; al sur: 5.00 m con calle Berriozábal, su ubicación, con la que linda al sur-este en 2.90 nuevamente al sur y al sur-este en 5.65 y en 13.20 al sur-poniente en 15.60 y en 13.90 con predio catastral número quince; al nor-poniente, en 20.00 m con propiedad particular; al nor-este, en 37.00 m con predio catastral número 16 y al sur-este, en 29.70 con predio catastral número 17.

Casa sin número ubicada en la calle Berriozábal, del municipio de Zacualpan, tiene una superficie de mil novecientos quince metros siete decímetros cuadrados, sus linderos son: al sur: 46.46 m con camino y barda, perteneciente a la misma propiedad; al poniente: 71.00 m con propiedad del finado Félix Avila; al norte: 24.23 m con propiedades de doña Evangelina Gutiérrez; al oriente: 73.38 m con propiedad del finado Emilio Gutiérrez y Brígida López Vda. de Calderón.

Casa sin número ubicada en la calle Berriozábal del municipio de Zacualpan, tiene una superficie de quinientos cincuenta metros veinticinco decímetros cuadrados. Sus linderos son: al norte: 34.00 m con propiedades de Emilio y Evangelina Gutiérrez; al oriente: 18.00 m con propiedad de doña Brígida López Vda. de Calderón; al sur: 37.00 m con calle sin nombre y al poniente: 13.00 m con propiedad de Evangelina Gutiérrez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Sultepec, Méx., a 28 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2177.—4, 7 y 12 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 102/90. C. JOSE MARCELO BLAS promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 95.40 con Sabino Marcelo; al sur: 118.70. 9 con carretera; al oriente: 28.50 con Pedro Martínez; al poniente: 100, con Antonio Marcelo. Sup. 7,167. m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., mayo 30 de 1990.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán. Rúbrica. 2180.—4, 7 y 12 junio.

Exp. 103/90. C. LUIS GILBERTO BRAVO POLO promueve inmatriculación administrativa, de predio ubicado en Polotitlán, Méx., que mide, al norte: 20, con calle Abasco; al sur: 20 con Constantino Osornio; al oriente: 30, con calle Prof. de Mina; al poniente: 30,00 con Constantino Osornio. Sup. 609 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., mayo 30 de 1990.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán. Rúbrica. 2180.—4, 7 y 12 junio.

Exp. 104/90. C. ROSA GPE MARTINEZ DE BAAV promueve inmatriculación administrativa de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 46 con Eugenio y Doroteo Martínez; al sur: 45 con camino; al oriente: 75 con Joaquín Alaniz; al poniente: 61,09 con Luz Martínez de R. Sup. 2,864.25 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., mayo 30 de 1990.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2180.—4, 7 y 12 junio.

Exp. 105/90. C. LUZ MA. MARTINEZ DE RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 59 con Eugenio y Doroteo Martínez; al sur: 45 con camino; al oriente: 61 con Rosa G. Martínez; al poniente: 50 con calle a secundaria. Sup. 2,864.25 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., mayo 30 de 1990.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2180.—4, 7 y 12 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. No. 721/90. MA. DEL ROCIO ROJAS DE ISLAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac municipio de Tecámac distrito de Otumba mide y linda; norte: 10.00 m linda con Angel Sánchez; sur: 109.20 m linda con Carlos Sánchez; oriente: 109.24 m linda con Juan Urbina; poniente: 100.00 m linda con Ignacio Urbina. Superficie aproximada de: 10,477.68.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 5 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez. Rúbrica. 2188.—4, 7 y 12 junio.

Exp. No. 725/90. JUAN ANTONIO ISLAS URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 1 12.78 m con av. 5 de mayo; norte 2 9.15 m Marcelino Sánchez; sur 1 13.50 m con callejón San Rafael; sur 2 3.95 m con Marcelino Sánchez; oriente: 1 17.11 m con Marcelino Sánchez; oriente: 2 6.71 m con Marcelino Sánchez; oriente: 3, 11.06 m con Marcelino Sánchez; poniente: 36.75 m con Melitón Granados. Superficie aproximada de: 559.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 3 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica. 2188.—4, 7 y 12 junio.

Exp. No. 782/90. JUAN ANTONIO ISLAS URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 125.79 m linda con Juan Urbina; sur: 117.50 m linda con Víctor Hernández; oriente: 123.59 m linda con Ignacio Urbina; poniente: 130.50 m linda con Francisco Sánchez. Superficie aproximada de: 16,077.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 3 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica. 2188.—4, 7 y 12 junio.

Exp. 722/90. JUAN ANTONIO ISLAS URBINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 1, 123.50 m linda con Anselmo María; 2 53.59 m linda con Adolfo Mora; sur: 313.00 m linda con quebrada con Eduardo Fernández y un camino; oriente: 35.00 m linda con Eduardo Fernández; poniente: 1, 110.00 m linda con Adolfo Mora; poniente: 2, 23.00 m linda con Adolfo Mora.

Superficie aproximada de: 20,232.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 3 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica. 2188.—4, 7 y 12 junio.

Exp. 724/90. JUAN ANTONIO ISLAS URBINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 1, 18.00 m con Loreto Cerón; norte: 2, 21.00 m con calle Mora; norte: 3, 10.00 m con Socorro Fuentes y Tomasa Urbina; norte: 4, 5.00 m con Loreto Cerón. Sur: 1, 12.77 m con calle 5 de mayo; sur: 2, 15.00 m con Catalina Urbina; oriente: 1, 20.82 m con Socorro Fuentes; oriente: 2, 75.00 m con Raymundo Oñeres; oriente: 3, 20.00 m con Catalina Urbina. Poniente: 1, 12.00 m con Loreto Cerón; poniente: 2, 48.50 m con Loreto Cerón; poniente: 3, 71.00 m con Wenceslao Suárez.

Superficie aproximada de: 3096.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 3 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica. 2188.—4, 7 y 12 junio.



botec,s.a.

bombes técnicos de concreto, s.a.

AVISO DE FUSION

De conformidad con lo ordenado por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se señalan los acuerdos de Fusión tomados por los Accionistas de BOMBES TECNICOS DE CONCRETO, S. A. DE C.V. en Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de febrero de 1990:

- 1.- La Sociedad Fusionante que subsistirá después de la fusión será Bombes Técnicos de Concreto, S.A. de C.V., y la Sociedad Fusionada que desaparecerá después de la fusión será Prekat, S.A. de C.V.
 - 2.- La fusión se llevará a cabo con fecha 30 de abril de 1990.
 - 3.- Los Contadores de la empresa deberán de preparar un balance de la sociedad a dicha fecha, con el objeto de tener un balance actualizado a la fecha de la fusión.
 - 4.- La Sociedad Fusionante absorberá todos los activos y pasivos de la sociedad, quien se obliga al pago que exista en favor de los acreedores cuando éstos requieran el pago. Esta situación se hará del conocimiento de los acreedores con el objeto de que tomen las medidas relativas para que en caso de ser necesario, se haga el pago a los acreedores que así lo requieran en el momento de la fusión. Los impuestos pendientes serán cubiertos en la fecha que corresponda.
 - 5.- El valor neto en Libros al 30 de abril de 1990 de los activos que serán absorbidos es de \$380'831,443.00 Pesos M.N. y el de los pasivos que serán reconocidos es de \$258'069,983.00 M.N. Los actuales Accionistas de la Sociedad Fusionante recibirán 97,500 Acciones que les corresponden por la fusión, en proporción a sus aportaciones. El Capital de Bombes Técnicos de Concreto, S.A. de C.V. deberá ser incrementado por la fusión en \$97'500,000.00 Pesos M.N., por lo que los actuales Accionistas de la Sociedad Fusionante recibirán 97,500 Acciones representando dicho aumento.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el acuerdo de fusión y el balance al 30 de abril de 1990 deberán de publicarse en la Gaceta Oficial del Estado, así como el balance de la Sociedad Fusionada, debiendo hacer constar la obligación de Bombes Técnicos de Concreto, S.A. de C.V. de absorber y liquidar a su vencimiento los pasivos actualmente registrados en esta Sociedad a los acreedores.
- 6.- La fusión tendrá efecto en el momento de inscripción en el Registro Público de Comercio, y a mayor abundamiento la Sociedad Fusionante se obliga a cubrir a su vencimiento el pago de cualquier adeudo que tuviera pendiente la Sociedad Fusionada.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, a 10. de junio de 1990

Ing. Benjamin Perón Mariscal,
Administrador Unico.

AV. PASEOS DEL ALBA No. 14, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL ALBA
CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO TELS. 873 5657 873 5623



botec,s.a.

bombes técnicos de concreto, s.a.

BOMBES TECNICOS DE CONCRETO, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BTC-820527MC

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1990

<u>A C T I V O</u>		<u>P A S I V O</u>	
BANCOS	25,376,156	PROVEEDORES	7,498,250
DEUDOS DIVERSOS	155,229,004	ACREEDORES	440,605,680
CLIENTES	47,566,707	IMPUESTOS POR PAGAR	2,339,999
IMPUS. PAGADOS X ANTICIP.	26,218,619	I.V.A. POR PAGAR	34,330,254
INV. BOMOS Y VALORES	456,942		
	<u>254,877,428</u>	TOTAL DE PASIVO:	<u>416,113,673</u>
MAQUINARIA Y EQ. IND.	437,333,521	CAPITAL	1,000,000
EQ. DE TRANSPORTE	155,184,261	CAPITAL	86,397,796
EQUIPO DE COMUNICACIONES	18,794,000	UTILIDAD POR AVULGAR	19,509,527
ACTIVO F.F.D. REVALUACION	13,019,054	SUPERAVIT REVALUACION	99,407,323
DEP. ACUM. EQ. Y EQ. TRP.	220,365,863		
DEP. ACUM. EQ. DE TRANSP.	76,768,395	RESULTADO DEL EJERC.	47,998,187
DEP. ACUM. EQ. COMUNICACION	13,703,952	TOTAL DE CAPITAL:	<u>147,905,510</u>
DEPRECIACION REVALUACION	11,109,527		
PAGOS ANTICIPADOS	6,758,658		
<u>TOTAL ACTIVO:</u>	<u>564,019,185</u>	<u>TOTAL PASIVO + CAPITAL:</u>	<u>564,019,185</u>

2309.—12 junio.



prekat, s.a.

PREKAT, S. A. DE C. V.
R.F.C.: PRE-850812 KU 4



prekat, s.a.

DE C. V.

PREKAT, S. A. DE C. V.
R.F.C.: PRE-850812 KU 4

AVISO DE FUSION

De conformidad con lo ordenado por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se señalan los acuerdos de fusión tomados por los Accionistas de PREKAT, S.A. DE C.V. en Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de enero de 1990:

- 1.- La Sociedad Fusionante que subsistirá después de la fusión será Bombos Técnicos de Concreto, S.A. de C.V., y la Sociedad fusionada será Prekat, S.A. de C.V. misma que desaparecerá después de la fusión.
- 2.- La fusión se llevará a cabo con fecha 30 de abril de 1990.
- 3.- Los contadores de la empresa deberán de tener un balance de la sociedad a dicha fecha, con el objeto de tener un balance actualizado a la fecha de la fusión.
- 4.- La Sociedad Fusionante absorberá todos los activos y pasivos de la sociedad, quien se obliga al pago que exista en favor de los acreedores cuando éstos requieran el pago. Esta situación será hecha del conocimiento de los acreedores con el objeto de que tomen las medidas relativas para que en caso de ser necesario, se haga el pago a los acreedores que así lo requieran en el momento de la fusión. Los impuestos pendientes serán cubiertos en la fecha correspondiente.
- 5.- El valor neto en libros al 30 de abril de 1990 de los activos que serán absorbidos es de \$380'831,443.00 Pesos M.N., y el de los pasivos que serán reconocidos es de \$258'069,983.00 Pesos M.N. Los actuales Accionistas de la Sociedad Fusionante recibirán 97,500 Acciones que les corresponden por la fusión, en proporción a sus aportaciones. De conformidad con lo establecido en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el acuerdo de fusión y el balance al 30 de abril de 1990 deberán de publicarse en la Gaceta Oficial del Estado, y deberá hacerse constar la obligación de Bombos Técnicos de Concreto, S.A. de C.V. de absorber y liquidar a su vencimiento los pasivos actualmente registrados en esta Sociedad a los acreedores.
- 6.- La fusión tendrá efecto en el momento de inscripción en el Registro Público de Comercio, y a mayor abundamiento la Sociedad Fusionante se obliga a cubrir a su vencimiento el pago de cualquier adeudo que tuviera pendiente la Sociedad Fusionada.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, a lo. de junio de 1990

Ing. Benjamin  Mariscal,
Administrador Unico.

2310.-12 junio.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1990

<p>A C T I V O</p> <p>ACTIVO CIRCULANTE</p> <p>CAJA</p> <p>BANCOS</p> <p>DEUDORES DIVERSOS</p> <p>CLIENTES</p> <p>IMPUESTOS ANTICIPADOS</p> <p>MERCANCIAS EN TRANSITO</p> <p>SUMA EL CIRCULANTE</p> <p>ACTIVO FIJO</p> <p>MAQ. Y EQUIPO INDUSTRIAL</p> <p>EQUIPO DE OFICINA</p> <p>EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>EQUIPO DE COMUNICACION</p> <p>DEP.ACCUM.MAQ. Y FONTEO IND.</p> <p>DEP.ACCUM.EQUIPO OFICINA</p> <p>DEP.ACCUM.EQ. TRANSPORTE</p> <p>DEP.ACCUM. EQ. COMUNICACION</p> <p>SUMA EL FIJO</p> <p>ACTIVO DIFERIDO</p> <p>DEPOSITOS EN GARANTIA</p> <p>GASTOS ANTICIPADOS</p> <p>SUMA EL DIFERIDO</p> <p>SUMA ACTIVO:</p>	<p>600,040</p> <p>40,552,298</p> <p>31,069,683</p> <p>159,868,533</p> <p>7,963,079</p> <p>52,318,547</p> <p>292,372,090</p> <p>11,288,778</p> <p>5,939,212</p> <p>21,050,839</p> <p>32,475,166</p> <p>6,923,154</p> <p>415,151</p> <p>16,499,215</p> <p>13,531,319</p> <p>33,385,156</p> <p>4,226,000</p> <p>50,848,197</p> <p>55,074,197</p> <p>380,831,443</p>	<p>P A S I V O</p> <p>PASIVO CIRCULANTE</p> <p>PROVEEDORES</p> <p>ACREEDORES DIVERSOS</p> <p>IMPUESTOS POR PAGAR</p> <p>IVA POR PAGAR</p> <p>SUMA EL CIRCULANTE</p> <p>TOTAL DE PASIVO</p> <p>CAPITAL</p> <p>CAPITAL CONTABLE</p> <p>CAPITAL SOCIAL</p> <p>UTILIDADES POR APLICAR</p> <p>RESULT. EJER. ANTERIORES</p> <p>RESULTADO DEL EJERCICIO</p> <p>SUMA EL CAPITAL CONTABLE</p> <p>TOTAL DE CAPITAL</p> <p>PASIVO + CAPITAL:</p>	<p>93,395,145</p> <p>152,628,369</p> <p>4,101,258</p> <p>7,945,161</p> <p>258,069,983</p> <p>258,069,983</p> <p>6,500,000</p> <p>52,431,024</p> <p>57,711,250</p> <p>121,541,666</p> <p>122,761,460</p> <p>122,761,460</p> <p>380,831,443</p>
---	--	--	---

DISTRIBUIDORA TUVANSA, S.A. DE C.V.

Estados Financieros al 30 de Abril de 1990.

Balance General

INVERSIONES DISPONIBLES:

Deudores Diversos	\$ 36,420
Clientes	21,316
Impuesto al Valor Agregado	29,473
Pagos Anticipados	<u>8,835</u>

S U M A S :

\$ 96,044
=====

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social	\$ 50,000
Resultado de Ejercicios Anteriores	47,671
Resultado del Ejercicio	<u>(1,627)</u>

\$ 96,044
=====



SR. EDUARDO ITURRIAGA SANCHEZ

De acuerdo con el Art. 234 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

FERRE BLANCO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL
31 DE ENERO DE 1990

ACTIVO

Bancos

141'976.00
=====

PASIVO

00.00
=====

CAPITAL

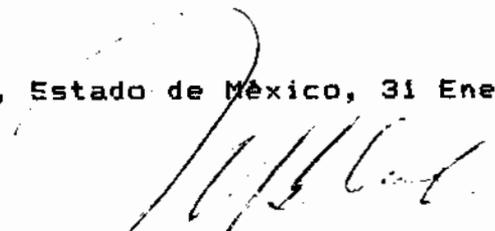
Accionistas

141'976.00
=====

El haber social queda repartida entre los accionistas de la siguiente manera:

MANUEL FRANCISCO BLANCO SOLANO	51%
LAURA EUGENIA BLANCO AYALA	13%
JOSE LUIS BLANCO AYALA	12%
ALEJANDRO JAVIER BLANCO AYALA	12%
MARIA DE LOURDES BLANCO AYALA	12%

Tultitlàn, Estado de México, 31 Enero de 1990


MANUEL BLANCO SOLANO
LIQUIDADOR.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 86/951/90 MARILU TENORIO HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Zictepec, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; norte: 21.50 m con callejón; sur: 21.50 m con Albina Mendoza; oriente: 8.30 m con Amalia Hernández; poniente: 8.30 m con calle León Guzmán. Superficie: 178.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 4 de junio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2246.—7, 12 y 15 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 83/927/90, VICTOR NICOLAS SERRANO ARELLANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Jajalpa, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: norte: dos líneas una de 9.20 m y 3.50 m con calle Libertad y Sara Serrano; sur: 12.70 m con Jesús Ruedas; oriente: dos líneas una de 6.32 m y 7.30 m con Sara Serrano y Albino Castañeda; poniente: 13.62 m con Silvina Olveres. Superficie: 150.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 28 de mayo de 1990.—La C. Registradora, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2246.—7, 12 y 15 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 82/926/90, MARTHA SOTO CAMACHO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Coaxustenco, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: dos líneas una de 5.50 m y otra de 5.00 m con Leonila Díaz; sur: 10.50 m con calle Independencia; oriente: dos líneas una de 0.70 m y otra de 8.35 m con Luz González Camacho; poniente: 9.05 m con Sotero Camacho Cortés. Superficie: 90.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 28 de mayo de 1990.—La C. Registradora, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2246.—7, 12 y 15 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Exp. 186/990, MIGUEL VELAZQUEZ BALDERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Patricio, Col. Francisco I. Madero, municipio y distrito de El Oro, Méx., mide y linda; norte: 12.00 m con Esther Velázquez Balderas; sur: 12.00 m con calle San Patricio; oriente: 17.00 m con Esther Velázquez Balderas; poniente: 17.00 m con Jesús Velázquez Romero.

Superficie aproximada: 204.00 m². Construc. 72.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de junio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

2251.—7, 12 y 15 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Exp. 591/90, La Sociedad denominada RANCHO MISTONCO, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada por sus Apoderados Señores: ING. LUIS IGNACIO LARRAZA HERNANDEZ y ARQ. FERNANDO PEREZ PUZO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Yerba, en San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, que mide y linda; al oriente: 1,775.00 m con barranca, pueblo de San Antonio Guadalupe y Catalina Gómez; al poniente: 1,481.00 m con Inés Vargas, Julia Vergara y María Guadalupe Cruz; al norte: 141.00 m con Alfredo Contreras y Ernesto Roussellón; al sur: termina en vertice. Habiéndose realizado un levantamiento topográfico para la venta de dicho inmueble, obrando en éste distancias, puntos, rumbos y coordenadas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de junio de 1990.—El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2306.—12, 15 y 20 junio.